

ANEJO N° 10 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ÍNDICE

ANEJO N° 10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANEJO N° 10 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1
10.1. INTRODUCCIÓN.....	5
10.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.....	5
10.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO	5
10.4. CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO.....	6
10.5. PLAN GENERAL MUNICIPAL.....	7

10.1.INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se recoge el Estudio del planeamiento urbanístico correspondiente al proyecto de trazado para el Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda-Ricardo Carapeto – Intersección BA-20. T.M. de Badajoz. Provincia de Badajoz.

En el presente anejo se analiza el Plan General de Ordenación Urbana para identificar las zonas que, por estar desarrolladas o tratarse de zonas de futuro desarrollo urbano, puedan tener incidencia tanto en el trazado como en la utilización del vial objeto de estudio.

10.2.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

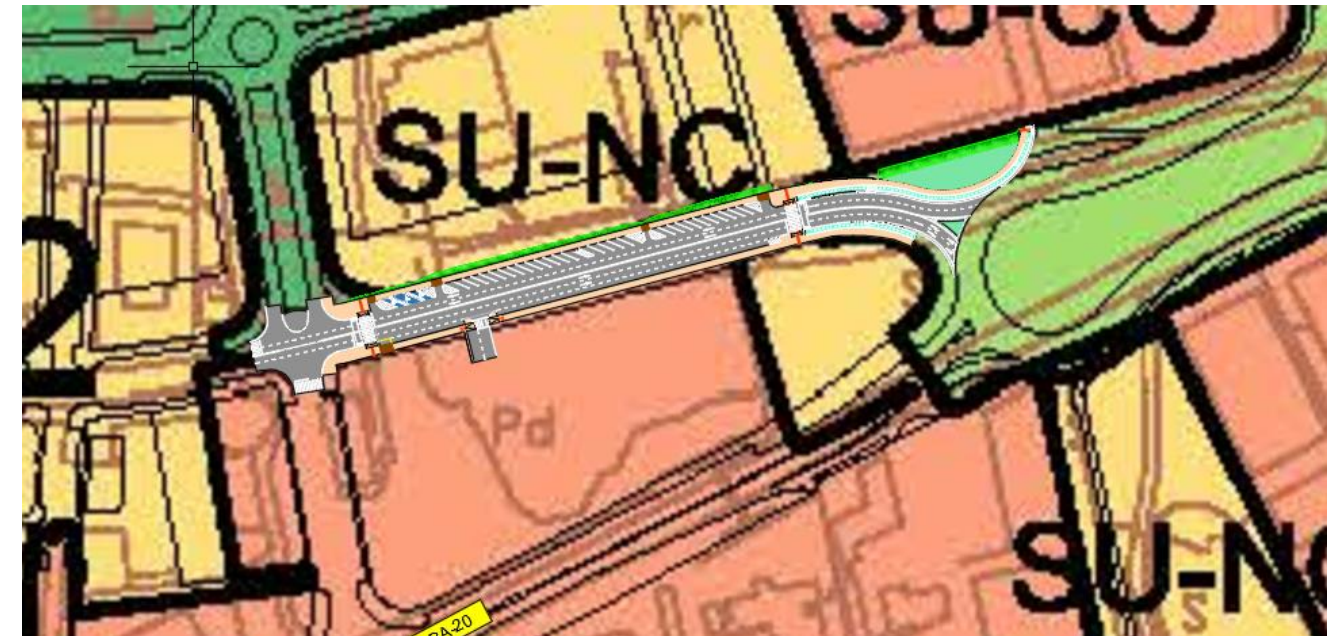
El acondicionamiento objeto de Proyecto discurre en su totalidad por el Municipio de Badajoz.

En la actualidad el planeamiento vigente de Badajoz es el “Plan General Municipal” aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura el 7 de noviembre de 2007.

Este instrumento de planeamiento urbanístico general del municipio se encuentra adaptado a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

10.3.CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El trazado del proyecto discurre generalmente por terrenos clasificados como **Suelo Urbano Consolidado** en su margen derecha, y por **Suelo Urbano No Consolidado** en su margen izquierda hasta su llegada al área industrial clasificada como Suelo Urbano Consolidado. La conexión con la BA-20 (ejes 2 y 3), discurren por **Suelo Urbanizable con Condiciones**.



CLASIFICACION DEL SUELO

SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	
SUC	SUELO URBANO CONSOLIDADO	SUB-EE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION
SUNC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SUB-CC	SUELO URBANIZABLE CON CONDICIONES
		SUB-SC	SUELO URBANIZABLE SIN CONDICIONES

En el Documento de Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal, se definen cada uno de los suelos sobre los que se ha diseñado el trazado.

Suelo Urbano Consolidado (SU-CO):

Integrado por los terrenos de núcleos de población en que concurren las circunstancias establecidas en el apartado a) del artículo 9 de la LESOTEX, excepto aquellos que el presente plan general incluya en unidades de actuación urbanizadoras por estar sometidos los terrenos a operaciones de reforma o renovación urbana.

Art. 9 Suelo Urbano (LESOTEX)

1. Integran el suelo urbano los terrenos que el Plan General Municipal adscriba a esta clase de suelo por:

a) Formar parte de un núcleo de población existente o ser integrables en él y estar ya urbanizados, contando, como mínimo, con acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento

de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales; todo ello en los términos que, en su caso, precisen los Criterios de Ordenación Urbanística.

b) Estar ya consolidados por la edificación al menos en las dos terceras partes del espacio servido efectiva y suficientemente por las redes de los servicios generales enumerados en la letra anterior y delimitado en la forma que, en su caso, precisen los correspondientes Criterios de Ordenación Urbanística.

Las características establecidas para las Áreas ACO-2.14 y ARE-2.2 afectadas, están contenidas dentro de las Normas Urbanísticas en el Documento 2, Título 2, del vigente Plan General Municipal.

Suelo Urbano no Consolidado (SU-NC):

Integrado por el resto del suelo urbano y por los terrenos que se exceptúan en el apartado anterior. Las características establecidas para el Área ANP-2.1 afectada, están contenidas dentro de las Normas Urbanísticas en el Documento 2, Título 2, del vigente Plan General Municipal.

Suelo Urbanizable con condiciones (SUB-CC)

Integrado por los terrenos a los que el presente plan considera debe asignarse condiciones concretas para su posible desarrollo en los dos primeros quinquenios de ejecución del mismo. Estas condiciones establecidas para el sector SUB-CC-2.1-1 afectado, están contenidas dentro de las Normas Urbanísticas en el Documento 2, Título 4, del vigente Plan General Municipal.

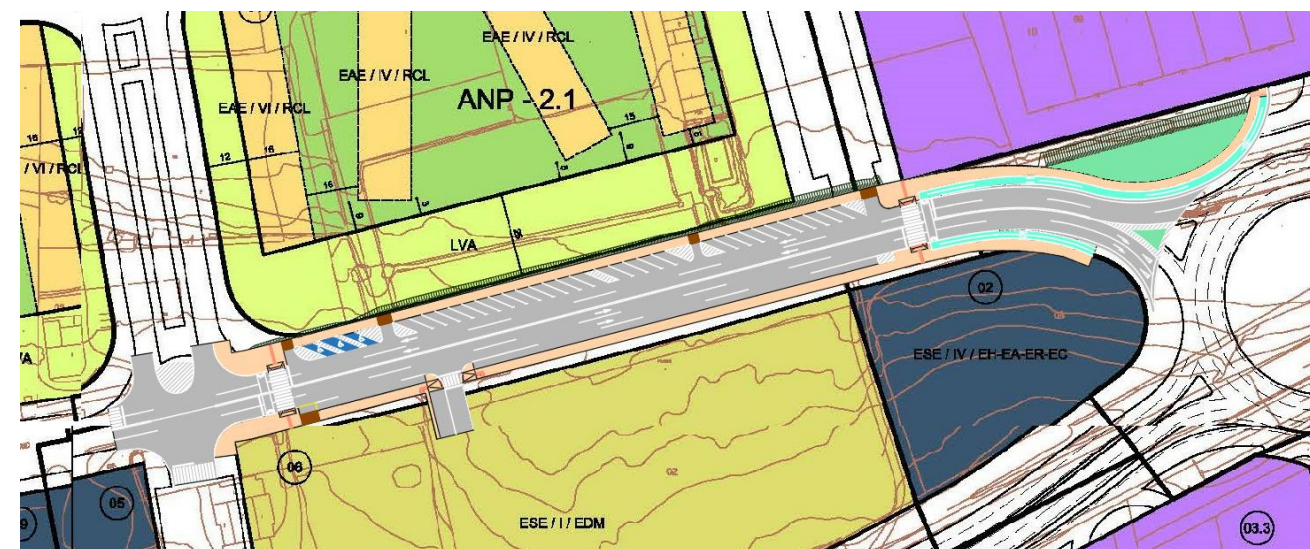
En el apartado 10.5 se incluyen el plano de clasificación del suelo y calificación y regulación del suelo según el Plan General Municipal vigente y sobre el que se ha implantado el trazado previsto para el acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda Ricardo Carapeto – Intersección BA-20.

10.4.CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO

El PGM prevé una reserva de suelo para la ejecución de la duplicación con una anchura de 30 m., no contemplándose, en consecuencia, la afección a terrenos con algún tipo de aprovechamiento

urbanístico, a excepción de los derrames de tierras en la margen derecha que se solapan parcialmente con área definido como espacio libre público.

Las actuaciones en el Eje 4, sobre la manzana nº 66 tampoco conlleva afección a terrenos de uso deportivo público debido a que la actuación contemplada es el entronque de un viario, ya existente, con el tronco de la actuación principal (Eje 1).

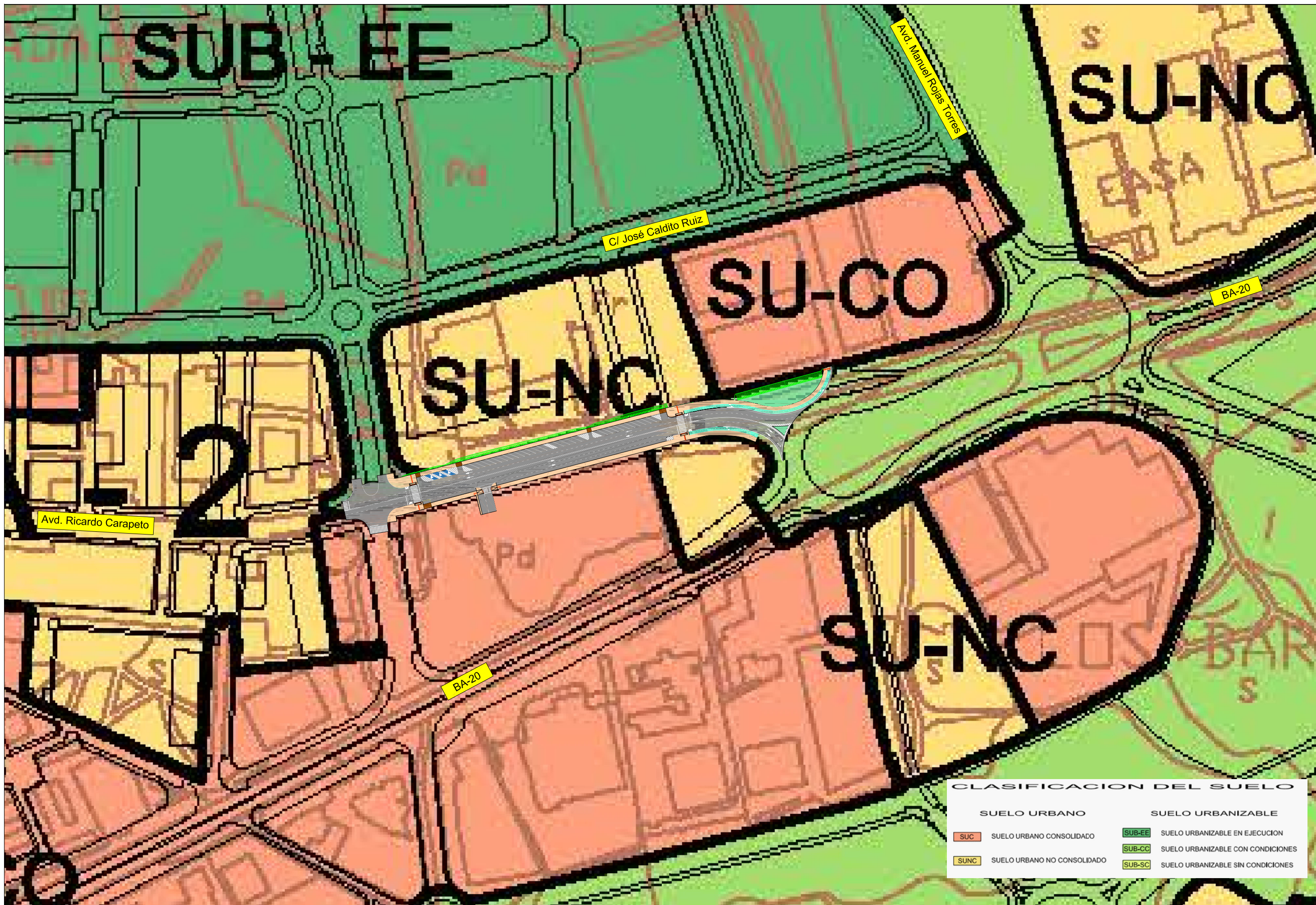


USOS PORMENORIZADOS

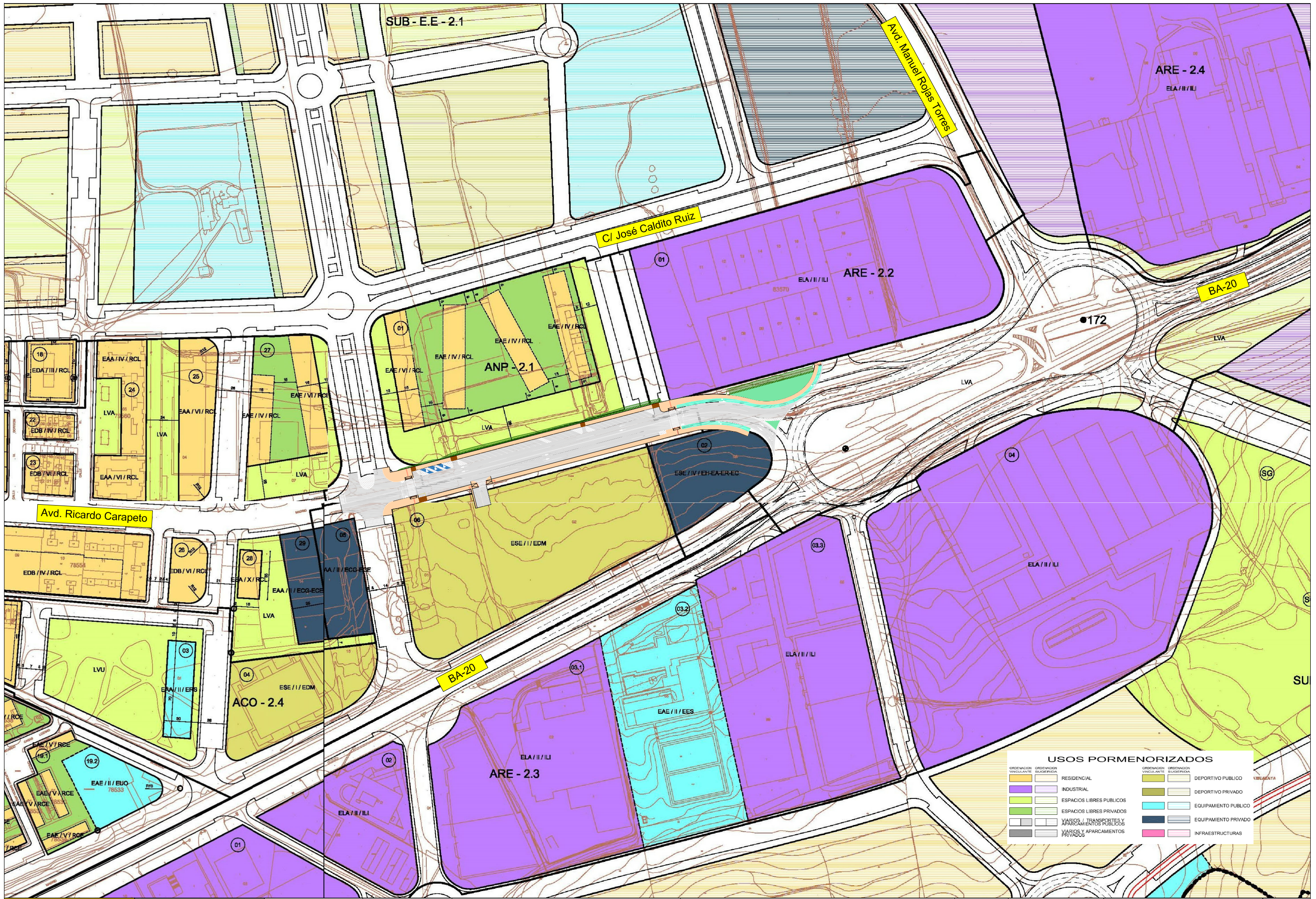
ORDENACION VINCULANTE	ORDENACION SUGERIDA		ORDENACION VINCULANTE	ORDENACION SUGERIDA	
[Orange box]	[Orange hatched box]	RESIDENCIAL	[Yellow-green box]	[Yellow-green hatched box]	DEPORTIVO PUBLICO
[Purple box]	[Purple hatched box]	INDUSTRIAL	[Olive box]	[Olive hatched box]	DEPORTIVO PRIVADO
[Light green box]	[Light green hatched box]	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	[Cyan box]	[Cyan hatched box]	EQUIPAMIENTO PUBLICO
[Green box]	[Green hatched box]	ESPACIOS LIBRES PRIVADOS	[Dark blue box]	[Dark blue hatched box]	EQUIPAMIENTO PRIVADO
[White box]	[White hatched box]	VIARIOS / TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS PUBLICOS	[Pink box]	[Pink hatched box]	INFRAESTRUCTURAS
[Grey box]	[Grey hatched box]	VIARIOS Y APARCAMIENTOS PRIVADOS			

En el apartado 10.5 se incluyen el plano de clasificación del suelo y calificación y regulación del suelo según el Plan General Municipal vigente y sobre el que se ha implantado el trazado previsto para el acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda Ricardo Carapeto – Intersección BA-20.

10.5.PLAN GENERAL MUNICIPAL



SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	
SUC	SUELO URBANO CONSOLIDADO	SUB-EE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION
SUNC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SUB-CC	SUELO URBANIZABLE CON CONDICIONES
		SUB-SC	SUELO URBANIZABLE SIN CONDICIONES



USOS PORMENORIZADOS			
ORDENACION VINCULANTE	ORDENACION SUBGERENCIAL	RESIDENCIAL	DEPORTIVO PUBLICO
INDUSTRIAL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	ESPACIOS LIBRES PRIVADOS	DEPORTIVO PRIVADO
VIARIOS / TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS PUBLICOS	VIARIOS Y APARCAMIENTOS PRIVADOS	EQUIPAMIENTO PUBLICO	EQUIPAMIENTO PRIVADO
		INFRAESTRUCTURAS	



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

EL I.C.C.P. JEFE DEMARCACION
 D. FERNANDO PEDRAZO MAJARREZ

EL I.C.C.P. DIRECTOR DEL PROYECTO
 D. CARLOS ALVAREZ MERINO

LOS I.C.C.P. AUTORES DEL PROYECTO
 D. RAMÓN SALAS DE LA CRUZ
 D. RAFAEL NUÑEZ BIGEREGO



TÍTULO DEL PROYECTO:
 ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA RICARDO CARAPETO.
 TRAMO: FINAL AVDA. RICARDO CARAPETO - INTERSECCIÓN BA-20.
 T.M. DE BADAJOZ. PROVINCIA DE BADAJOZ.

CLAVE:
 33-BA-4360
 FECHA:
 Marzo 2021

ESCALA ORIGINAL DIN A-1: 1:1.125
 ESCALA GRÁFICA DIN A-3: 1:2.500

TÍTULO DEL PLANO:
 CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN

PLANO Nº:
 A10
 HOJA 1 DE 1